



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/15/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/17

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SILLONES ERGONÓMICOS.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/15/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/17

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

27

06

2017

12:00

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente. Los interesados podrán retirar el presente Pliego de Bases y Condiciones, sin cargo, en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

19

06

2017

15:00

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de visita:

-

-

-

-

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

Provisión de 100 (Cien) sillones ergonómicos rodantes, con respaldo alto. Asiento regulable en altura y movimiento basculante. Respaldo y asiento independientes.

Art. 2° - MUESTRAS:

Los oferentes deberán presentar muestras representativas de los elementos cotizados, en las que puedan observarse las características solicitadas en el presente pliego.

Deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la empresa, para permitir una rápida devolución en el momento que corresponda.

Todas las muestras deberán presentarse hasta el día hábil anterior al acto de apertura de sobres, en la Gerencia de Infraestructura, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), 9° Piso, Oficina Nro. 4906 de 10:00 a 15:00 hs. El ingreso deberá efectuarse por San Martín 235, en el horario de 06:00 a 10:00, coordinando la entrega con la Supervisión de la adquisición.

Una vez recibidas, se extenderá un comprobante, que deberá entregarse junto con la oferta.

Las muestras serán devueltas a los oferentes dentro de los 30 días corridos posteriores a la adjudicación, los que dispondrán de un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles de notificados, para retirarlas. Vencido este plazo quedarán en propiedad del Banco.

La oferta que no cumpla con lo establecido en el presente artículo, no será considerada.

Art. 3° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el **QUINTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

1 - Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

3 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., o en su defecto,

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 688/15/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/17

constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).
Todo esto, en razón de que deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar antes de la eventual adjudicación, como así también a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 5° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido proveedor o prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.

Art. 6° - DOCUMENTACIÓN Y FOLLETOS:

Se deberá presentar, junto con la oferta, folletos ilustrativos, fotos, descripción técnica, del mobiliario ofrecido o cualquier otra documentación significativa que permita realizar una adecuada descripción de los mismos y dar acabada respuesta de todos los requerimientos que plantea el presente pliego de bases y condiciones.

Las firmas podrán indicar locales, donde se podrán apreciar las características completas de las sillas cotizadas, en caso que así lo requiera la Supervisión, como así también, pruebas de funcionamiento de las mismas.

Art. 7° - RECEPCION DE LOS ELEMENTOS Y PLAZO DE GARANTIA:

Entregado y aceptado todo el mobiliario comprendido en el presente pliego, la Supervisión realizará las verificaciones correspondientes y si las considerase de conformidad con lo contratado, en cuanto a su aparente calidad, librará la RECEPCION PROVISIONAL mediante orden de servicio.

El plazo de garantía tendrá vigencia hasta la RECEPCION DEFINITIVA de los bienes, la que operará luego de transcurridos **2 (dos) años** de la recepción provisional, siempre que se hayan cumplido con los requisitos contenidos en el presente pliego de condiciones, en cuyo caso se labrará el acta pertinente, **reintegrándose el depósito de garantía que se constituyera.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 688/15/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/17

Si durante el transcurso del plazo de garantía, alguno de los trabajos o elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados y/o trabajos realizados, la adjudicataria deberá de inmediato reparar o corregir los defectos encontrados, todo a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento del Banco. En tales circunstancias, queda a criterio de la Supervisión decidir sobre la reiniciación del plazo de garantía, total o parcial, a partir del momento en que se subsanara la falla. En caso que la adjudicataria no atendiera esta obligación, esta Institución podrá hacer reparar o corregir por terceros lo que aquélla no enmendara, descontándole el importe respectivo del depósito de garantía constituido.

Art. 8° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de todos los elementos solicitados deberá concretarse dentro de los 60 (sesenta) días corridos, a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra.

Serán por cuenta y responsabilidad de la adjudicataria los embalajes, transporte, carga y descarga a efectuarse en días hábiles bancarios, en el horario de 07:00 a 09:00 y en lugares a convenir, previa comunicación con la Supervisión, con una antelación mínima de 72 hs. hábiles.

Art. 9° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá establecer el valor unitario de las sillas, determinando, además, el importe total de la oferta. Se destaca que no se aceptarán cotizaciones parciales. (Anexo II).

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 10° - MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

Art. 11° - ANTICIPO:

El adjudicatario podrá solicitar un anticipo equivalente al 30 % (treinta por ciento) del total adjudicado, en concepto de acopio o anticipo.

Con relación a ello, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 1° de las Condiciones Generales, el adjudicatario deberá presentar una garantía por el 100% (ciento por ciento) del monto otorgado en concepto de anticipo, según las modalidades admitidas en el Artículo 5° de las citadas condiciones. Una vez deducido el anticipo del 30 %, en su totalidad, se procederá a la restitución de esta garantía.

Art. 12° - FORMA DE PAGO:

El mismo se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, por los elementos entregados de conformidad, y una vez deducido el anticipo correspondiente, dentro

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 688/15/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/17

de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L, según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o banco, la documentación que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 13° - CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace *in limine* la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.

Las mismas se deberán constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 14° - PENALIDADES:

Establécese para esta compulsa la siguiente sanción, la que en ningún caso podrá superar el valor total adjudicado:

- a) **5 %o (Cinco por mil)** diario del valor de los elementos no entregados en término o que, habiéndose entregado, hubieran sido rechazados, de acuerdo a los plazos fijados en el Art. 7° (Plazo y lugar de entrega), de las Condiciones Particulares.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/15/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/17

Art. 15° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 16° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales vencido el cual, si no diere cumplimiento al plazo establecido, se desestimarán las ofertas.

Art. 17° - SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

Estará a cargo de personal de la Gerencia de Infraestructura – Subgerencia de Proyectos y Obras, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), 9° piso, oficina N° 4906, teléfono (011) 4348-3500 int. 2458.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/15/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/17

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Pùblicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ESPECIFICACIONES TECNICAS

Respaldo:

El respaldo será alto sin cabezal, de forma ergonómica. La altura no deberá ser inferior a 55 cm, respecto del asiento. Estará compuesto por un marco interno y otro externo de polipropileno, coloreado en su masa en color negro. El marco interno actuará como soporte del tapizado. Será en tela de red tensada de 1° calidad (MESH) de alta resistencia que conserva su forma y permite que la piel respire. Color Negro. El soporte lumbar estará inserto en el respaldo (marco exterior), regulable en altura y presión.

Asiento:

Estará formado por un multilaminado de madera y un contra asiento como cubierta de polipropileno inyectado y coloreado en su masa en color negro. Las medidas del asiento no deberán ser inferiores a:

Ancho: 51 cm

Profundidad: 49 cm.

El tapizado será tejido plano, sintético, de primera calidad, tipo Marathon, montado sobre el asiento termoformado de espuma de poliuretano expandido de alta densidad, indeformable de 60 kg/m³ a 65 kg/m³. La regulación de altura del asiento será por medio de un pistón neumático de primera calidad. El mismo se accionará por palanca con movimiento giratorio. Contará con mecanismo A-syncro de múltiples posiciones (con traba de basculación en diferentes ángulos), regulador de tensión según el peso del usuario y bloqueo en posición de trabajo. El mecanismo basculante será con accionamiento por palanca con movimiento giratorio.

EL RESPALDO Y EL ASIENTO SERÁN INDEPENDIENTES Y DEBERÁN ESTAR UNIDOS POR UNA SOLIDA PIEZA DE METAL GARANTIZANDO UNA UNION RIGIDA.

Apoyabrazos:

Serán anatómicos, regulables en altura en diferentes puntos, con botón de liberación. También serán pivotantes (regulables 3D) en diferentes ángulos. El soporte será metálico de terminación cromada y el cuerpo móvil será de polipropileno inyectado y coloreado en su masa en color negro. La zona de apoyo deberá medir como mínimo: 26 cm. de largo y 8,5 cm. en su ancho más prominente. Cada brazo se tomará directamente al asiento con planchuelas metálicas de un espesor mínimo de 3 mm.

Base:

La base será de aluminio con terminación pulida, de morfología tipo estrella, de forma piramidal. Contará con 5 rayos dispuestos en forma radial. Las ruedas serán de nylon color negro, de doble pista y doble rodamiento, inserto con arandela anti-vandalismo y deberán poseer un giro de 360°.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/15/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/17

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACION

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	SILLONES ERGONOMICOS, según especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo photocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**

○ *Apellido y nombres:*

○ *D.N.I. Nº:*

○ *Domicilio:*